

ENTIDAD 202

**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA
XENOFOBIA Y EL RACISMO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.515, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Su misión es elaborar las políticas nacionales y las medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 24.515, es obligación del INADI actuar como órgano de aplicación de la Ley N° 23.592 de Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales velando por su cumplimiento, analizando para ello la realidad nacional en materia de discriminación, xenofobia y racismo; y difundiendo los principios establecidos por la misma, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2011 prevé:

- Asegurar la difusión de la temática en todo el país, promoviendo el debate participativo de diferentes actores sociales y políticos, públicos y privados, y coparticipar en la implementación del Plan Nacional contra la Discriminación establecido por el Decreto N° 1.086/05.
- Promover la modificación de la normativa legal discriminatoria aún vigente y propiciar la inclusión de acciones correctivas para la integración de las diversidades en las futuras legislaciones a nivel municipal, provincial y nacional.
- Diagnosticar las prácticas de discriminación y su tipología realizando un mapa de este fenómeno en Argentina.
- Promover la participación activa del Consejo Asesor Honorario –en el que se encuentran representadas las organizaciones no gubernamentales representativas de los sectores más afectados por las prácticas discriminatorias, xenóforas o racistas– en las diferentes actividades sociales, culturales, asistenciales y científicas que el INADI realice en los ámbitos locales, municipales, nacionales e internacionales.
- Asegurar la implementación local de las políticas institucionales mediante el fortalecimiento y sostenimiento de las delegaciones provinciales del Organismo.
- Utilizar los medios masivos de comunicación para la difusión de las normativas legales de protección en la materia que se encuentren bajo la órbita de acción del INADI.
- Facilitar a los/as ciudadanos/as un acceso permanente a la consulta, la registración primaria de denuncias y la contención a través de una línea telefónica gratuita de atención durante las 24 horas a nivel nacional. Prestar asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos de personas en situación de discriminación.
- Impulsar la inclusión de contenidos antidiscriminatorios en la currícula escolar mediante la revisión de los manuales educativos en relación a la presencia de estereotipos.
- Monitorear las actividades radiales, televisivas, cinematográficas y de publicidad respecto a la vulneración de los principios vinculados al área de incumbencia del INADI, a través del Observatorio de Medios.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Sensibilizar y concientizar acerca de situaciones discriminatorias, prejuicio, burla, agresión y/o estigmatización a distintos grupos de la población en el ámbito del fútbol a fin de promover el respeto de las diversidades y disminuir los índices de violencia.
- Elaborar planes de acción específicos a partir de los resultados de los planes de investigación regionales.
- Fortalecer y ampliar los foros permanentes de la sociedad civil en cada eje temático o sectorial de discriminación y articular acciones conjuntas de prevención.
- Promover la presencia continua de formadores/as y capacitadores/as del INADI en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales a nivel nacional.
- Promover la acción conjunta con organizaciones no gubernamentales y empresas públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, en los ámbitos de interés del INADI, colaborando en el aspecto cultural y económico, así como en la realización y participación en congresos, conferencias, seminarios y eventos.
- Luchar contra toda forma de discriminación convocando y promoviendo la participación de los/as ciudadanos/as a través del arte y sus distintas disciplinas.
- Promover el aporte de investigadores/as de todos los ámbitos en las áreas de interés del Organismo.
- Promover la participación de personalidades relevantes en los congresos, eventos, seminarios, conferencias y cualquier otro tipo de actividad del interés del INADI que se realice en los ámbitos internacionales, nacionales, provinciales y regionales.
- Promover la participación económica de organismos internacionales en actividades específicas del ámbito de acción del INADI desarrolladas en forma conjunta o bajo la supervisión de los mismos.
- Sistematizar el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, interactuando con otras áreas del Estado vinculadas con la educación, la salud, las religiones, el trabajo, etc., así como con la sociedad civil.
- Fomentar la suscripción de Convenios de Políticas Antidiscriminatorias por parte de municipios y provincias.
- Sensibilizar y concientizar sobre las temáticas de incumbencia del INADI a periodistas, docentes, funcionarios/as, efectores del sistema de salud, etc. mediante la implementación de talleres, cursos y publicaciones en todo el país.
- Actualizar la página Web del INADI y agregar funcionalidades de Intranet, generando mecanismos virtuales de participación, concientización, capacitación y otros vinculados a las funciones institucionales.
- Transparentar las actividades desarrolladas por el Organismo mediante la publicación trimestral de su detalle en la página Web y habilitar el seguimiento personal de las denuncias vía Internet.
- Prestar asesoramiento técnico especializado en asuntos de la competencia del Organismo al Ministerio Público, a los Tribunales y al Congreso de la Nación.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Constituir un Centro de Documentación a fin de recopilar y mantener actualizada la información relativa al derecho internacional y extranjero en materia de discriminación, xenofobia y racismo, recabando toda la documentación pertinente sobre estas temáticas.
- Participar de las reuniones de los organismos especializados del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano que monitoreen tratados o planifiquen acciones relacionados con los fines del INADI.
- Mantener permanentemente actualizado el archivo normativo comparado de la legislación municipal, provincial, nacional e internacional en las materias de interés del INADI y habilitar su acceso vía Internet.
- Mantener un contacto continuo con áreas afines al INADI de otros países y tomar conocimiento de buenas prácticas o programas de promoción que resulten recomendables para su aplicación en el medio nacional.

PROGRAMA 16

**ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL
RACISMO**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA
Y EL RACISMO**

Servicio Administrativo Financiero
202

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Los objetivos principales del programa son:

- Elaborar y proponer políticas nacionales e impulsar acciones y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo.
- Diseñar e impulsar campañas educativas y comunicacionales tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Recibir y coordinar la recepción de denuncias sobre conductas discriminatorias, xenófobas y racistas, y llevar un registro de ellas.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos en situación de discriminación o víctimas de xenofobia o racismo, proporcionando patrocinio gratuito a pedido de la parte interesada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica por Denuncias Discriminatorias	Caso	5.600
Capacitación	Curso	540
Divulgación de Valores Antidiscriminación	Publicación	180